

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puente de acceso a entrada de vivienda en el Sector de Santa Inés, Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N°78.878.310-8
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de acceso a entrada de vivienda destinado a un beneficiario del Sector Santa Inés de esta Comuna.
- Que;** El beneficiario no cuenta con los ingresos suficientes para adquirir la especie en forma particular, la especie le permite reparar y mejorar el acceso a su vivienda en época de invierno.
- Que;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT: 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD	DIAMETRO	SECTOR
1	Juan Espinoza Soto	13.615.372-2	05	1 x 1 Mts.	Santa Inés.

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$295.000.- (Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos).
- 3° **IMPULSESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BLATIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



RODRIGO BARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EDUARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL